

¿ERAN PROFESORES DE LA ANTIGUA UNIVERSIDAD DE PALENCIA?

Al tener que leer y estudiar todos los documentos del Archivo de la Catedral, cuya edición comencé en el anterior número de *Publicaciones*, me llamó poderosamente la atención un pergamino que, a primera vista, carecía de importancia. Pocos meses después, con motivo del estudio que sobre los sellos de los documentos está realizando mi querido amigo Don Esteban Ortega Gato, tuve ocasión de repasarle de nuevo y por segunda vez me asaltaron las mismas dudas y las mismas sospechas, de las que quiero hacer partícipes a mis lectores.

Se trata del documento que tiene la signatura Arm. I, leg. 1.º, número 2, pergamino original, 180 x 280 mm., letra francesa, dado en octubre, Era M. CC. L. IIª (a. 1214). Contiene una concordia entre el Tesorero de la Catedral y un tal Gervasio, en virtud de la cual éste cede para el alumbrado de San Antolín una casa, sita en el barrio de San Miguel, recibiendo del Tesorero veinticinco mrs.

Hasta aquí, el asunto no puede ser ni más ordinario ni más baladí; pero es lo bueno que, entre los testigos de la concordia, figuran varios extranjeros, y que uno de los jueces era precisamente Gerardo, Maestrescuela de la Catedral. Era éste, por su cargo, el representante del obispo en la recién fundada Universidad de Palencia, para la que habían traído Profesores de Las Galias e Italia el Rey Alfonso VIII y el Obispo Don Tello. ¿No querrían, al estampar sus firmas en el documento, poner de manifiesto la unión y amistad que les ligaban con el Maestrescuela? En este caso, tendríamos unos nombres que deberán figurar con letras de oro en los Anales de la Cultura Palentina.

No necesito pedir disculpa por lo atrevido de mi hipótesis: es hija del deseo ardiente de iluminar, en lo que sea posible, la noche cerrada que aún envuelve, en tantos detalles de interés, la historia de la primera Universidad de España. ¡Ojalá si, al menos, logro que otros más eruditos que yo dediquen su tiempo a esclarecer este punto!

Puesto a escoger nombres, escogería, entre los testigos, a Nicolás Cueitral, Juan Dominici, Arnald Bernald, Guirald del Poch, Bernald Audiguer y Domingo de la Porta.

Acompaño fotocopia del documento y la traducción que ha hecho

el gran latinista y amigo Don Ulpiano Gutiérrez, Profesor del Seminario, a quien agradezco su colaboración.

En el nombre del Señor: Sea patente a presentes y venideros que este documento oyeren o vieren el litigio que se ventilaba entre Dn. A. Tesorero palentino y cierto Gervasio, hermano de Juan eclesiástico, sobre cierta casa que está situada en el barrio de Sn. Miguel, y fué propiedad de Juan, eclesiástico; la cual casa tiene cuatro frentes: por dos partes donde siembre (huerta?) por la tercera con la de Arnaldo Bernald y por la cuarta con la vía pública. A. tesorero decía que esta casa, por derecho, pertenecía al alumbrado de Sn. Antolín, ya que dicho Juan la había comprado durante su vida con la carga del alumbrado y del dinero que tenía de la Iglesia de Sn. Antolín, como el mismo Juan manifestó mientras vivía. Gervasio por el contrario afirmaba que tal casa le pertenecía por derecho de herencia puesto que el era hermano de dicho Juan y heredero del mismo. A fin de apaciguar la discordia y de conciliar la paz por ambas partes, hubo entre ellos un arreglo de transacción, hecho de común acuerdo de ambas partes; por mediación de D. Jordán, arcediano de Campos y de Gerardo maestrescuela, bajo cuya autoridad se puso el caso. A saber: que D. A. Tesorero palentino, dé 25 maravedís al dicho Gervasio y éste deje libre la citada casa al tesorero, con la carga del alumbrado: que cese todo litigio y ceda todo derecho que dice tener, o tiene, o tendrá sobre la misma, a D. A. Tesorero palentino, para que quieta y pacíficamente la posea en pleno derecho perpétuo y con la carga del alumbrado de San Antolín.

Todas estas condiciones fueron aceptadas, al punto.

Fué fechada esta carta en Palencia el mes de Octubre en la Era 1252 (=1214), siendo Enrique Rey de Toledo y de Castilla y de todo el reino, Tello, Obispo de la sede palentina; Merino, García de Rodrigo; Sayón Ferrando Nariz.

Fueron testigos de este hecho, entre clérigos, Jordán, arcediano; Gerardo, maestrescuela; Gonzalo, eclesiástico; Andrés Martín de Pedro. Entre los laicos: Nicolás Cueitral; Gil Juan, Domingo Martín de Avila, don Marín, Juan Dominici, Domingo Nieto, Pedro Rodrigo, Juan Martín, Miguel Martín, Sebastián Carpento, Arnaldo Bernald, Sancho Domingo Trintero, Guirald de Poch, Bernaldo Audiguer, Domingo de San Cipriano, Ferrando González de Magaz, Guillermo Raimundo, Domingo de La Porta, Lorenzo García Álvarez escribano. Para que este documento tenga valor y firmeza, nosotros, Jordán arcediano, y G. maestrescuela, mandamos que sea avalado con nuestros sellos. (Sólo se conserva parte del sello del Arcediano de Campos).